



MINISTERIO DE DEFENSA
ARMADA ESPAÑOLA
CDSCA MTM CARTAGENA

ICUE

- Secretaría -

SOLICITUD CELEBRACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS _____

USUARIO NÚMERO _____ TELÉFONOS DE CONTACTO _____ / _____

SOLICITA LA CELEBRACIÓN DE BODA BAUTIZO COMUNIÓN OTRO _____
(Tipo de celebración)

PARA _____,
(PARENTESCO) (NOMBRE Y APELLIDOS)

PARA EL DÍA: _____ EN: _____
(Lugar de la celebración)

HORARIO DE: _____ A _____ HORAS. NÚMERO APROX. DE ASISTENTES: _____

Cartagena a _____ de _____ de 20_____

CONFORME

La empresa de Hostelería,

CONFORME

**y de acuerdo con las condiciones del
reverso**

AUTORIZADO:

EI CB1, SECRETARIO,

**MUY IMPORTANTE: 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE FINALIZACIÓN CONTRATADA
DEBERÁ EMPEZAR A DESALOJAR EL LOCAL DE CELEBRACIONES.**

CONDICIONES GENERALES

1. Una vez que en la Secretaría del Centro se comprueben los datos del Usuario solicitante, que reúne las condiciones para efectuar celebraciones y que la fecha está libre, dicho Usuario se pondrá en contacto con la Empresa de Hostelería quien confirmará la posibilidad de efectuar la Celebración. A continuación se procederá por ambas partes, Usuario y Empresa, a la firma del contrato particular previo y al pago de una cantidad fijada, en concepto de anticipo/depósito que responderá a posibles anulaciones o cambios sustanciales a lo concertado en el contrato, así como a posibles averías, desperfectos o cualquier perjuicio económico provocado por alguno de los asistentes a la Celebración. (El importe de dicha cantidad no supone un límite a las responsabilidades exigibles en cada caso).
2. El presente impreso, una vez cumplimentado y ya con el conforme de la Empresa, será entregado en Secretaría, donde el personal de Dirección, si todo es correcto, firmará el autorizado. **En este momento la reserva para dicha celebración se considerará efectuada y sólo podrá ser afectada por motivos de aplicación de los criterios de prioridad o por otros de carácter excepcional.**
3. De acuerdo con las Normas de Régimen Interior, los Usuarios de Número tienen prioridad sobre cualquier otro Usuario.
4. Se perderá el derecho al anticipo depositado, si se anula la celebración dentro de los 6 meses anteriores, caso de boda y/o 2 meses en caso de comuniones/bautizos.
5. **El Usuario solicitante deberá entregar en la Secretaría una relación con nombres y apellidos de todos los asistentes.**
6. El Usuario solicitante es el único responsable ante el Centro del comportamiento de sus invitados y, en particular, de que no accedan solos ni libremente al resto de las instalaciones del Centro, así como de cualquier avería, desperfecto o acto que suponga un perjuicio económico y que haya sido ocasionado por cualquiera de sus invitados.

CONDICIONES PARTICULARES PARA CELEBRACIONES MAYORES

1. El número exacto de invitados y la composición del menú deberán decidirse, al menos, diez días antes de la fecha de celebración. Dentro de ese plazo, cualquier variación por más en el número de asistentes deberá ser previamente consensuada con la empresa y asumido su cargo por el Usuario.
2. La cantidad establecida como anticipo es de 200 euros para las bodas y comuniones. El precio del menú solo se garantiza cuando se concierte, como máximo, 30 días antes de la celebración.
3. La hora normal de finalización establecida por el Centro es de 1900 horas para las comidas y 0230 horas para las cenas. Cualquier variación de las mismas deberá ser consensuada con la Empresa y autorizada por la Dirección.